

Universidad Nacional  
de  
Córdoba

EXP-UNC: 55671/2010

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 857/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 857/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Asignatura CLÍNICA NEUROLÓGICA de la Escuela de Fonoaudiología de la citada Facultad Perfil: Título de Licenciado en Fonoaudiología o Médico, Formación en el área. Acreditar antecedentes docentes de grado y postgrado y en proyectos de investigación, relacionados con la asignatura a concursar.

**ARTÍCULO 2.-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

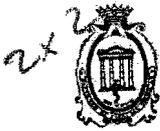
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº:**

**1377**



**Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas**



CUDAP EXP-UNC: 0011269/2010

00 NOV 2010 2010

Córdoba,

55671/2010

**VISTO**

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 380/2010 se aprobó el llamado a tres concursos de Profesores Regulares de la Escuela de Fonoaudiología y el Jurado respectivo, para las asignaturas Métodos y Técnicas de Investigación Científica, Clínica Neurológica y Clínica Otológica;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Superior, en su dictamen obrante a fs. 66, plantea varias observaciones respecto a los llamados a concurso citados;

Que es necesario adecuar los llamados a concurso a las observaciones planteadas;

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

*Por ello,*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la RHCD N° 380/2010, para adecuar los llamados a concurso citados, a las observaciones planteadas por la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

**Asignatura: CLÍNICA NEUROLÓGICA**

- 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán poseer:

- Título de Licenciado en Fonoaudiología o Médico\*
- Formación de Posgrado en el área
- Acreditar antecedentes docentes de grado y posgrado y en proyectos de investigación, relacionados con la asignatura a concursar.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria, estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. MSc. Rogelio Daniel...  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

857

8304

////////////////////



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



-2-

### TRIBUNAL

#### Titulares

Prof. Dra. Claudia A. ITHURRALDE (Rosario)  
Prof. Lic. Susana Noemí VILLAREAL (Rosario)  
Prof. Lic. Adriana Gladys FANIN (San Luis)

#### Suplentes

Prof. Dra. Ana Rosa SCIVETTI (San Luis)  
Prof. Dr. Raúl A. BREGLIA (Cba.)  
Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI (Cba.)

**Observadores por los Egresados:** Lic. Vanina Reneé FERNÁNDEZ (Titular)  
Lic. Virginia María ZURRO (Suplente)

**Observadores por los Estudiantes:** Srta. Flavia Soledad PRADA OVEJERO (Titular)  
Srta. Verónica Alejandra REINERI (Suplente)

**Artículo 3°:** Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. Roberto Daniel FIZI  
Subsecretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**  
GLI.JCC.crv

Prof. Dr. GUSTAVO E. ...  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Universidad Nacional de Córdoba

857

